



APROBADA

PRESIDENTE

SECRETARIA

DÍA: 16 **MES:** NOVIEMBRE **AÑO 2023.**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PRESIDENTE, C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
(Asistencia de veintidós Diputadas y Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos del día jueves nueve de noviembre del año dos mil veintitrés, el Diputado Presidente de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora en funciones de Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia,

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados: "Adame Muñoz María del Rocio, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Molina García Juan Manuel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn". Se justifica la inasistencia de los ciudadanos Diputados: Ang Hernández Alejandra María, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia y Vázquez Castillo Julio César.

Por consiguiente y en virtud de no existir quórum legal para iniciar la sesión el Diputado Presidente y siendo las trece horas con un minuto se decreta un receso para realizar el segundo pase de lista de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Posteriormente, y siendo las trece horas con veintiún minutos el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados:** "Adame Muñoz María del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Monserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Valadez Ramón". Se justifica la inasistencia de la Diputada Ang Hernández Alejandra María, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia y Vázquez Castillo Julio César.

Acto continuo, el Diputado Presidente toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación; en este punto interviene el Diputado Marco Antonio Blásquez.

Acto seguido el Diputado Presidente, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación del **Orden del Día; resultando aprobado por unanimidad de los Diputados presentes.**

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a **"Aprobación de Actas de Sesión Ordinaria de fecha 19 de octubre y de la Sesión Solemne de fecha 26 de octubre ambas de 2023, respectivamente"**, y toda vez que se hicieron llegar las actas a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, el Diputado Presidente pregunta si existe alguna enmienda qué hacer y no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación, **resultando aprobadas por mayoría de los Diputados presentes.**

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del día relativo a **"Comunicaciones Oficiales"** y el Diputado Presidente, informa que las Iniciativas que fueron enlistadas en el orden del día, ya fueron debidamente turnadas a las comisiones correspondientes.

Continuando con el siguiente apartado referente a **"Acuerdos de los Órganos de Gobierno"** y se le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para dar lectura al **Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, estableciéndose los siguientes **puntos resolutivos**:

PRIMERO.- Se aprueba el presente Acuerdo, por el que se establece el calendario y procedimiento que deberá desarrollar este Congreso del Estado, en el desahogo de la Glosa del Segundo Informe de Gobierno de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo, a la MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California, para que por su conducto, se les comunique a las y los Titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y atención.

Dado en el salón de sesión Dr. Francisco Dueñas Montes, a los 8 días del mes de noviembre de 2023.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra o a favor del mismo, en donde intervienen los siguientes ciudadanos Diputados: Daylín García Ruvalcaba, Juan Manuel Molina García, Blásquez Salinas Marco Antonio, María del Rocio Adame Muñoz, Manuel Guerrero Luna, Santa Alejandrina Corral Quintero y César Adrián González García.

Seguidamente, y no habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **resultando aprobado en lo general y en lo particular con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Agatón Muñoz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Martínez López Sergio Moctezuma, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel. **1 voto en contra** de la Diputada Daylín García Ruvalcaba.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, en los términos que fue leído por el **Diputado Juan Manuel Molina García. DADO** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, referente a: "**Dictámenes**" y el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo**, quien solicita dispensa de lectura total para el Dictamen No. 01 de las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; y de Salud, para leer únicamente el proemio y puntos resolutivos.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la solicitud presentada por la **Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo, resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Continúa con el uso de la voz la **Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo** para dar lectura al **Dictamen No. 01 de las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; y de Salud**, estableciéndose el **siguiente punto resolutivo:**

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 27 de la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo del Tabaco del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 27.- Las personas propietarias, administradoras, organizadoras o quienes obtengan algún provecho de eventos realizados en sitios de concurrencia

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

colectiva, serán responsables de implantar, cumplir, vigilar el cumplimiento de la Ley y su Reglamento en el espacio que ocupa el mismo, solicitar a quien incumpla las disposiciones que se retire del sitio y, en su caso, dar aviso a la fuerza pública, a fin de remitir a la persona que se resista a la autoridad administrativa correspondiente.

En los establecimientos cuyo giro principal sea la venta para consumo de bebidas alcohólicas en envase abierto en términos de la ley de la materia, podrán establecer a la entrada al establecimiento respectivo, puntos de verificación a fin de invitar a las personas asistentes a no introducir cualquier producto de tabaco ya sea en paquete, cigarrillo, cigarro o puro.

TRANSITORIO

Único. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 17 días del mes de octubre de 2023.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 01 de las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; y de Salud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen en comento,

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

resultando aprobado en lo general y en lo particular con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dунnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 01 de las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; y de Salud**, en los términos que fue leído por la **Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo. DADO** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Seguidamente, se le concede el uso de la voz a la **Diputada Dунnia Montserrat Murillo López**, quien solicita dispensa de lectura total para el Dictámenes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para leer únicamente el proemio y puntos resolutivos, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

de Baja California, fueron circulados con anticipación a la totalidad de los ciudadanos Diputados.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la solicitud presentada por la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

A continuación, se le concede el uso de la voz al **Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas**, para presentar el **Dictamen No. 15 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**; estableciéndose el siguiente **punto resolutivo**:

ÚNICO. Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación del Estado, Mtro. Gerardo Solís Benavides, a tomar acciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje en todos los niveles educativos que contribuyan en el desarrollo al máximo de los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como en sus actitudes mentales y físicas, en particular para lograr actividades productivas que le permitan ser independientes.

Dado en sesión de trabajo a los 25 días del mes de octubre de 2023.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 15 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

en contra del mismo, y no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen en comento, **resultando aprobado en lo general y en lo particular con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocío y Guerrero Luna Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 15 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**, en los términos que fue leído por el **Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas. DADO** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

A continuación, se le concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, para presentar el **Dictamen No. 16 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**; estableciéndose el siguiente **punto resolutivo:**

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Baja California extiende un respetuoso Exhorto al Congreso de la Unión con el fin de solicitar que se Legisle en Materia de Inteligencia Artificial.

Dado en sesión de trabajo a los 25 días del mes de octubre de 2023.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 16 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra o a favor del mismo, en donde se manifiestan los siguientes ciudadanos Diputados: Marco Antonio Blásquez Salinas, Daylín García Ruvalcaba y Manuel Guerrero Luna.

Subsiguientemente, no habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen en comento, **resultando aprobado en lo general y en lo particular con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Cota

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Muñoz Román, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 16 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**, en los términos que fue leído por la **Diputada Daylín García Ruvalcaba. DADO** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

A continuación, se le concede el uso de la voz al **Diputado César Adrián González García**, para presentar el **Dictamen No. 17 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**; estableciéndose el siguiente **punto resolutivo**:

ÚNICO.- Se aprueba la reforma a la fracción XIX del artículo 6 y la fracción II del artículo 48 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 6. (...)

(...)

I al XVIII. (...)

XIX. Promoverá el desarrollo de programas asistenciales, de prevención de riesgos y accidentes, conocimiento en primeros auxilios, la educación vial,

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

campañas de salubridad, así como programas de seguridad escolar; los cuales, incluso, pueden implicar revisiones a las pertenencias de las y los educandos, siempre y cuando dichos esquemas respeten sus derechos, justificándose las respectivas medidas proporcionales que deban considerarse a fin de salvaguardarlos y, en general, a la comunidad educativa a la que pertenecen.

Artículo 48. (...)

(...)

I. (...)

II. Programas de educación, integración familiar, prevención de riesgos y accidentes, conocimiento en primeros auxilios, educación vial, protección, salud, deporte, defensa legal y fortalecimiento de la cultura de la prevención del delito y la legalidad;

III al VIII. (...)

(...)

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 25 días del mes de octubre de 2023.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

el debate del Dictamen No. 17 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen en comento, **resultando aprobado en lo general y en lo particular con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, García Ruvalcaba Daylín, Cota Muñoz Román, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Echevarría Ibarra Juan Diego, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 17 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**, en los términos que fue leído por el **Diputado Diputado César Adrián González García. DADO** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

A continuación, se le concede el uso de la voz a la **Diputada Dúnia Montserrat Murillo López**, para presentar el **Dictamen No. 18 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**; estableciéndose el siguiente **punto resolutivo**:

Único.- Se aprueba la adición de la fracción XIV al artículo 35 de la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 35.- (...)

I al XI. (...)

XII. Promover la difusión de los derechos y valores de las personas adultas mayores, con el propósito de sensibilizar a las familias y a la sociedad respecto a las necesidades de este sector;

XIII. Deberán contener información sobre la población objetivo, metas específicas, así como las evaluaciones de impacto, integralidad, eficiencia y eficacia; y,

XIV. Promover la capacitación para el acceso y uso responsable de las tecnologías de información y comunicación.

TRANSITORIO

Único.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 25 días del mes de octubre de 2023.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

A continuación, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 18 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 18 Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 18 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, leído por la Diputada Murillo López Dunnia Montserrat. DADO** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente, **concede el uso de la voz al Diputado Ramón Vázquez Valadez**, para presentar el **Dictamen No. 19 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

Único. - Se aprueban las reformas a los artículos 21, 43 y 53 de la Ley de Seguridad Escolar del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 21.- (...)

I a la XII.- (...)

XIII. Promover la información a la comunidad escolar sobre el uso adecuado de los materiales que existan en el centro escolar que puedan poner en peligro la integridad física del alumnado y prever su manejo adecuado;

XIV. Fomentar la política de cero tolerancia al hostigamiento y acoso sexual; y,

XV. Las demás atribuciones que conforme a esta ley y otras disposiciones aplicables le correspondan.

Artículo 43.- (...)



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Las denuncias podrán ser presentadas por escrito o digital.

Deberán ser recibidas y enviadas al mismo, por la autoridad escolar correspondiente.

Asimismo, para tal efecto la autoridad escolar establecerá un buzón digital en todas las páginas de internet y de redes sociales de la Secretaría de Educación del Estado de Baja California, a fin de recibir cualquier denuncia y dar el trámite correspondiente, así como para brindar atención a víctimas de violencia escolar.

Artículo 53.- El incumplimiento a las disposiciones contenidas en la presente Ley por parte del personal directivo, docente, administrativo y de apoyo, serán sancionadas conforme lo previsto en la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.**

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 25 días del mes de octubre de 2023

Enseguida el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 19 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

mismo, no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 19 Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 19 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, leído por el Diputado Ramón Vázquez Valadez. DADO** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente, **concede el uso de la voz al Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, para presentar el **Dictamen No.**

20 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. - Se aprueba la reforma de la fracción XIV al artículo 96 de la Ley de Cultura Física y Deportes del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 96.- El INDE, en coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y los demás integrantes del SECUDE, incorporarán al PROCUDE, los siguientes elementos:

I al XIII.- (...)

XIV.- Promover mecanismos que posibiliten la detección oportuna de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con talento deportivo en la educación básica y educación media superior, así como la formación de deportistas de alto rendimiento; y,

XV.- (...)

TRANSITORIO

Único.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 25 días del mes de octubre de 2023.

Enseguida el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 20 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

mismo, no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 20 Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 20 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, leído por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. DADO** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente, solicita a la Vicepresidenta tome su lugar, **toda vez, que él dará lectura al Dictamen No. 21 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - Se reforma artículo 122 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 122. Las autoridades educativas tendrán la obligación de publicar en el Periódico Oficial del Estado, en su portal electrónico mediante dispositivos que faciliten la expedición de información de manera expedita y oportuna y por lo menos en uno de los periódicos impresos de mayor circulación en los Municipios de la Entidad, una relación de las instituciones a las que se haya concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, así como aquellas a las que se hayan autorizado para revalidar o equiparar estudios. Así mismo publicarán oportunamente y en cada caso, la inclusión o supresión en dicha lista de las instituciones a las que se le otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos, así como aquellas que sean clausuradas. De igual manera el portal electrónico o la información por medio de los periódicos impresos contendrá la información y orientación a las y los estudiantes sobre los trámites a realizar para presentar denuncias ante la Secretaría en caso de haber sido víctimas de un fraude por parte de escuelas sin reconocimiento oficial.

(...)

(...)

(...)

TRANSITORIOS

Primero. - La presente Ley entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California.

Segundo. – La autoridad educativa estatal deberá emitir y adecuar el reglamento y demás disposiciones de carácter general conforme a lo establecido en este Decreto, en un plazo no mayor a ciento ochenta días hábiles siguientes contados a partir de su entrada en vigor.

Tercero. – La persona titular de la Secretaría de Educación del Estado de Baja California publicará, en los próximos 30 días de que entre en vigor la presente reforma en el portal electrónico de la Secretaría de Educación del Estado y por lo menos en un medio impreso de mayor circulación en los Municipios del Estado un listado con los nombres y datos de las instituciones educativas que cuentan con reconocimiento oficial así mismo como aquellas que no cuentan con el mismo o hayan sido clausuradas o sancionadas.

Dado en sesión de trabajo a los 25 días del mes de octubre de 2023.

Enseguida, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 21 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera nominal el Dictamen No.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

21 Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 21 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, leído por el Diputado Manuel Guerrero Luna. DADO** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente, **concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García,** para presentar el **Dictamen No. 63 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales,** para lo cual solicita dispensa de la lectura total para leer únicamente el proemio

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

y los puntos resolutivos, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Una vez aprobada la dispensa solicitada, el Diputado Presidente **concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García**, para presentar el **Dictamen No. 63 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

Único. Se aprueba la reforma a los artículos 27 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 27. (...)

Las Diputadas y los Diputados que no deseen o dejen de pertenecer a un Grupo Parlamentario o no puedan formar un Grupo Parlamentario por los requisitos establecidos en esta Ley, se les guardarán las consideraciones que a los Diputados coordinados, y apoyándolos en lo individual, conforme a las posibilidades y presupuesto del Congreso del Estado, para que puedan desempeñar sus funciones de representación popular.

El órgano de gobierno denominado Junta de Coordinación Política se integra, **exclusivamente**, con cada uno de **las y los** diputados coordinadores de los grupos parlamentarios de los partidos políticos con representación en el Congreso, así como por **las y los** diputados pertenecientes a partidos políticos que cuenten con un solo escaño. La Junta de Coordinación Política expresa la pluralidad del Congreso del

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el máximo consenso posible.

(...)

ARTÍCULO 28.- (...)

(...)

(...)

I a la II. (...)

(...)

Las y los Diputados que no se inscriban o dejen de pertenecer a un Grupo Parlamentario, o en su caso renuncien a la militancia del partido de que se trate, serán considerados como Diputadas o Diputados sin partido. La Junta de Coordinación Política, deberá informarle oportunamente de los acuerdos que se emitan.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al momento de su aprobación en el Pleno de esta Soberanía.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Parlamentaria y en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales conducentes.

Dado en sesión de trabajo a los 24 días del mes de abril de 2023.

Enseguida, el Diputado presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

del Dictamen No. 63 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, interviniendo sobre el tema la Diputada Daylín García Ruvalcaba, así como también el Diputado Juan Manuel Molina García.

No habiendo más intervenciones, el Diputado presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 63 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; **resultando aprobado en lo general con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel. **Y 1 Reserva,** del Diputado Juan Manuel Molina García.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García,** para presentar Reserva al **Dictamen**

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

No. 63 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, estableciéndose en los **siguientes términos**:

ARTÍCULO 27. (...)

Las Diputadas y los Diputados que no deseen o dejen de pertenecer a un Grupo Parlamentario, se les guardarán las consideraciones que, a las Diputadas y los Diputados coordinados, y apoyándolos en lo individual, conforme a las posibilidades y presupuesto del Congreso del Estado, para que puedan desempeñar sus funciones de representación popular.

El párrafo tercero queda en los términos del Dictamen....

(...)

ARTÍCULO 28.- (...)

Las Diputadas y los Diputados que se hayan separado de su Grupo Parlamentario original, podrán integrarse y formar parte de otro, siempre que se cumplan con las formalidades y exigencias establecidas en la presente Ley.

El resto de la reforma queda en sus términos.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García", a los 09 días del mes de noviembre de 2023.

Enseguida, el Diputado presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Reserva al Dictamen No. 63 de la Comisión de Gobernación, Legislación y

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra la misma, interviniendo los siguientes ciudadanos Diputados: Marco Antonio Blásquez Salinas y Sergio Moctezuma Martínez López.

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera nominal la Reserva al Dictamen No. 63 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; **resultando aprobada con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 63 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, así como la Reserva en lo particular, leídos por el Diputado Juan Manuel Molina García. DADO** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **concede el uso de la voz a la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, para presentar el **Dictamen No. 01 de las Comisiones Unidas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y Salud**; para los cuales solicita dispensa de la lectura total para leer únicamente el proemio y los puntos resolutiveos, especificando que se incorpore el texto íntegro de dicho documento a la gaceta parlamentaria y al diario de debates, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción séptima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, fue circulado con anticipación a la totalidad de las y los Diputados, así mismo solicita que la inicialista del Dictamen No. 01 de las Comisiones Unidas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y Salud, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende sea quien dé lectura al mismo, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, **concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar **el Dictamen No. 01 de las Comisiones Unidas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y Salud**; estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutiveos**:

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Primero. Se aprueba la reforma a los artículos 50 y 126 de la Ley de Educación del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 50. La orientación integral, en la formación de **las y** los educandos, considerará lo siguiente:

I a XI. (...)

Artículo 126. Son infracciones de quienes prestan servicios educativos:

I a XIV. (...)

XV. Expulsar, segregar o negarse a prestar el servicio educativo a personas con discapacidad o que presenten problemas de aprendizaje **o a mujeres embarazadas y personas gestantes**; obligar a **las y** los educandos a someterse a tratamientos médicos para condicionar su aceptación o permanencia en el plantel, o bien, presionar de cualquier manera a sus madres y padres de familia o tutores para que se los realicen, salvo causa debidamente justificada a juicio de las autoridades educativas;

XVI a XXVI. (...)

TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Segundo. Se aprueba la reforma al artículo 27 de la Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar para el Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 27.- (...)

I. (...)

II. Impulso del proceso de modificación de patrones socio-culturales de conducta de mujeres y hombres bajo la perspectiva de género, incluyendo el diseño de programas de educación apropiados a todos los niveles, para contrarrestar prejuicios, costumbres y practicas basadas en la supuesta superioridad o inferioridad de los géneros; así como la impartición de **educación sexual integral y reproductiva que implique en sus contenidos el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar, la maternidad y la paternidad responsable, la prevención de los embarazos adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual;**

III a VI. (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. - El Ejecutivo del Estado expedirá las disposiciones reglamentarias correspondientes para la aplicación de la reforma

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

a la presente Ley, dentro de los noventa días siguientes a la publicación del presente Decreto.

Tercero. Se aprueba la reforma al artículo 22 de la Ley de la Familia para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 22.- **Las madres y padres** tienen el derecho de educar a sus **hijas e hijos** conforme a sus convicciones, teniendo presentes las tradiciones culturales de la familia que favorezcan el bien y la dignidad del hijo **o hija**; deben recibir también del Estado y la sociedad la ayuda y asistencia necesarias para realizar de modo adecuado su función formadora de ciudadanos.

La educación sexual debe ser impartida **en coadyuvancia con los padres y madres**, tanto en el hogar como en la escuela y debe formar e informar sobre el ejercicio responsable, sano y consciente de la sexualidad, **la planeación familiar, la maternidad y la paternidad responsable, la prevención de los embarazos adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual. La educación sexual** deberá ser impartida libre de cualquier prejuicio o discriminación sobre las preferencias u orientación sexual.

TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Cuarto. Se aprueba la reforma al artículo 39 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado, para quedar como sigue:

Artículo 39. (...)

Asimismo, la Secretaría de Educación deberá eliminar de los programas educativos estatales los materiales que hagan apología de la violencia contra las mujeres o contribuyan a la promoción de estereotipos que discriminen y fomenten la desigualdad entre mujeres y hombres.

TRANSITORIO

Único. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Quinto. - No se aprueba la reforma que modifica los artículos 4, 19, 27, 39, 69, así como la denominación de la sección IV del capítulo cuarto y adiciona un artículo 26 bis de la Ley de Salud Pública del Estado, por los argumentos contenidos en el presente Dictamen.

Dado en sesión de trabajo a los 24 días del mes de octubre de 2023.

Enseguida, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 01 de las Comisiones Unidas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y Salud; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo,

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

interviniendo a favor las ciudadanas Diputadas: Dúnnia Montserrat Murillo López y Liliana Michel Sánchez Allende.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 01 de las Comisiones Unidas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y Salud; **resultando aprobado con 16 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dúnnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat y Adame Muñoz María del Rocío. **Y 2 votos en contra, de los ciudadanos Diputados:** Juan Diego Echevarría Ibarra y Amintha Guadalupe Briceño Cinco.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Diputada Presidenta, procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 01 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Salud, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. DADO** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

A continuación, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, manifiesta que tomará el uso de la voz, para presentar los Dictámenes de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y para lo cual, solicita se someta a consideración de esta Honorable Asamblea la dispensa de la lectura total de los mismos, para que únicamente se dé lectura al proemio y los puntos resolutive de los mismos, por lo que solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica dispensa de la lectura presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Cabe señalar, que la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria tome su lugar para hacer uso de la voz.

Por lo anterior, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta, **concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz,** para presentar **el Dictamen No. 334 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al Fideicomiso Público para la Promoción Turística del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Décimo Cuarta Ordinaria, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Derivado de lo anterior, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 334 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 334 Comisión de Fiscalización del Gasto Público; **resultando aprobado con 15 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** González Quiroz Julia Andrea, Cota Muñoz Román, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Murillo López Dunnia

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Montserrat. **Y 3 votos en contra, de los ciudadanos Diputados:** Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Blásquez Salinas Marco Antonio y Martínez López Sergio Moctezuma.

Posteriormente, el Diputado Presidente, procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 334 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. DADO** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Nuevamente, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta, **concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz**, para presentar **el Dictamen No. 335 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al **Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

En consecuencia de lo anterior, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 335 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 335 Comisión de Fiscalización del Gasto Público; **resultando aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Briceño Cinco Amintha Guadalupe, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Murillo López Dunnia Montserrat.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Posteriormente, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta, procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 335 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. DADO** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Enseguida, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta, **concede nuevamente el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz**, para presentar **el Dictamen No. 336 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al del **Poder Ejecutivo del Estado de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, B.C., a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 336 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 336 Comisión de Fiscalización del Gasto Público; **resultando aprobado con 16 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Briceño Cinco Amintha Guadalupe, González Quiroz Julia Andrea, Cota Muñoz Román, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Lilliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Murillo López Dunnia Montserrat. **Y 1 voto en contra,** del Diputado Blásquez Salinas Marco Antonio.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

En consecuencia, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta, procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 336 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. DADO** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Posteriormente, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta, **concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende,** para presentar **el Dictamen No. 337 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al **Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali,** por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de la acción y recomendaciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

DADO. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 337 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 337 Comisión de Fiscalización del Gasto Público; **resultando aprobado con 16 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Briceño Cinco Amintha Guadalupe, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat y Adame Muñoz María del Rocío.

En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 337 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; leído por la**

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. DADO en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

De nuevo, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, **concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar **el Dictamen No. 338 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al **Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali**, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

DADO. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Enseguida, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 338 de la

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 338 Comisión de Fiscalización del Gasto Público; **resultando aprobado con 16 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Briceño Cinco Amintha Guadalupe, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat y Adame Muñoz María del Rocío.

En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 338 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. DADO** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

De nuevo, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta **concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende,**

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

para presentar **el Dictamen No. 339 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al **Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 339 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Escrutadora, someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 339 Comisión de Fiscalización del Gasto Público; **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Briceño Cinco Amintha Guadalupe, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

En consecuencia, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 339 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. DADO** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Posteriormente, el Diputado Presidente **concede el uso de la voz a la Diputada Araceli Geraldo Núñez**, para presentar **el Dictamen No. 340 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

ÚNICO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual del **Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Acto continuo, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 340 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 340 Comisión de Fiscalización del Gasto Público; **resultando aprobado con 17**

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Briceño Cinco Amintha Guadalupe, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

En consecuencia, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 340 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez. DADO** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

De nueva cuenta, el Diputado Presidente **concede el uso de la voz a la Diputada Araceli Geraldo Núñez**, para presentar **el Dictamen No. 341 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual del **Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Acto continuo, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 341 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 341 Comisión de Fiscalización del Gasto Público; **resultando aprobado con 16 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Briceño Cinco Amintha Guadalupe, González Quiroz Julia Andrea, Cota Muñoz Román, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Vázquez

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

En consecuencia, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 341 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez. DADO** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Nuevamente, el Diputado Presidente **concede el uso de la voz a la Diputada Araceli Geraldo Núñez**, para presentar **el Dictamen No. 342 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual del **Poder Legislativo de Baja California** por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 13, 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracciones XII y XXIII, 37 fracción VIII y 92, APARTADO B, fracción I todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 2, 56 fracción III y 66, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas tanto por la Auditoría Superior del Estado de Baja California como por la Unidad de Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala “Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria” del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 342, de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal **resultando aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Cota Muñoz Román, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

En consecuencia, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 342 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Enseguida, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, quien informa que la Comisión de Hacienda y Presupuesto presentará ante el pleno los dictámenes números: 184, 183, 185, 186, 187, 188 y 190 de la Comisión en comento, manifestando que el tiempo de las 72 horas de circulación se cumplen en 5 minutos, para poder dar certeza a los mismos.

Acto continuo, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, quien se manifiesta en relación al conflicto que existe entre los trabajadores del volante.

Posteriormente, el Diputado Presidente concede nuevamente el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, quien solicita la **dispensa de lectura íntegra de los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto** ya mencionados, que presentará ante el pleno, para sólo leer el proemio y los puntos resolutivos.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Aunado a lo anterior, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Prosecretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la solicitud presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

En consecuencia, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para dar lectura al **Dictamen No. 183 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de partida al Presupuesto de Egresos Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2023, por la cantidad de \$3,203,665 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrirá con recursos adicionales del Estado, modificando el presupuesto asignado en la partida presupuestal **44701 Ayudas sociales a entidades de interés público.**

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 183, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, solicita a la Diputada Prosecretaria en funciones de Secretaria

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Escrutadora lo someta a votación de manera nominal **resultando aprobado con 12 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Agatón Muñiz Claudia Josefina y Guerrero Luna Manuel. **Así como 1 voto en contra, del ciudadano Diputado** Blásquez Salinas Marco Antonio.

Acto seguido, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 183 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Posteriormente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para dar lectura al **Dictamen No. 184 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2023, por la cantidad de 124,500.00

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

(CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
33602	Servicios de Impresión.	\$ 3,900	\$
37501	Viáticos en el País	20,360	
37502	Hospedaje en el País	28,800	
37902	Peajes	2,440	
37903	Hospedajes y Pasajes de Invitados	19,800	
38301	Congresos y Convenciones	49,200	
32201	Arrendamiento de Edificios y Locales		124,500
SUMA		\$ 124,500	\$ 124,500

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 184, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, solicita a la Diputada Prosecretaria en funciones de Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal **resultando aprobado con 12 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Agatón Muñiz Claudia Josefina y Guerrero Luna Manuel. **Así como 1 voto en contra, del ciudadano Diputado** Blásquez Salinas Marco Antonio.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Consecuentemente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 184 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para dar lectura al **Dictamen No. 185 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de partida al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2023, por la cantidad de \$5,963,809 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrirá con recursos propios derivados de rendimientos financieros de las cuentas bancarias de la Fiscalía General del Estado, modificando el presupuesto asignado en la partida presupuestal **61401 "División de terrenos y construcción de obras de urbanización en bienes de dominio público"**.

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

el debate del Dictamen No. 185, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, solicita a la Diputada Prosecretaria en funciones de Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal **resultando aprobado con 14 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel y Adame Muñoz María del Rocío.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 185 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz**, para dar lectura al **Dictamen No. 186 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de recursos por la cantidad de \$7'259,900 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2023, la cual se cubrirá con recursos propios, mediante la utilización de remanentes generados en el ejercicio fiscal 2022, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Ampliación</i>
24601	Material eléctrico	\$ 17,786
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	309,716
33201	Servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño	600,000
51101	Muebles de oficina y estantería	1'200,000
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	1'764,209
51503	Equipo de cómputo diverso	5,811
54101	Vehículos y equipo terrestre	900,000
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	58,800
56601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	43,578
56901	Otros equipos	360,000
61201	Edificaciones no habitacionales en bienes de dominio público	2'000,000
	SUMA	\$ 7'259,900

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 186, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal **resultando aprobado con 16 votos a favor, de los**

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 186 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz** para dar lectura al **Dictamen No. 187 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2023, por la cantidad de \$216,409.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$	\$ 86,564
13102	Prima de antigüedad	216,409	
13401	Compensaciones		129,845
SUMA		<u>\$ 216,409</u>	<u>\$ 216,409</u>

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 187, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal **resultando aprobado con 16 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 187 de la Comisión de**

Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz** para dar lectura al **Dictamen No. 188 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - Se aprueban las reformas de los Artículos 3, 23 y 92 BIS de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

DECRETO

ARTICULO 3.-...

I.- a la XV. ...

XVI. Órganos de Control: La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, las Sindicaturas Municipales, las Contralorías Internas o Unidades Administrativas equivalentes de los sujetos de esta Ley;

XVII. Perspectiva de Género: Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres,

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género;

XVII BIS. Igualdad de Género: Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar;

XVIII. a la XXI...

ARTÍCULO 23.- El presupuesto de egresos comprende las erogaciones que, por concepto de gasto corriente, gasto de capital, amortización de la deuda y disminución de pasivos realizan los sujetos de la presente Ley, dichas definiciones se sujetaran a lo que establezca el CONAC, y en su caso, la información complementaria que emita el Consejo.

....

....

Los tres poderes, los municipios del Estado y los órganos autónomos llevarán a cabo la planeación, el diseño, programación, ejecución y evaluación del presupuesto, en el ámbito de su competencia, con perspectiva e igualdad de género.

ARTÍCULO 92 BIS. - Los sujetos de esta Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán dar a conocer en sus respectivos portales de internet la información financiera siguiente:

I a VI...

VII. Además de la información prevista en los ordenamientos legales aplicables, deberá incluirse en sus respectivas Leyes de Ingresos y Presupuesto de Egresos, apartados específicos con la información siguiente:

a) Leyes de Ingresos: ...

1) a 2) ...

b) Presupuesto de Egresos:

1) a 2) ...

3) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica, de género y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

...

VIII a IX...

...

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

D A D O.- En la Sesión Virtual, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 188, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal **resultando aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 188 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Román Cota Muñoz**, para dar lectura al **Dictamen No. 190 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - Se aprueba el Decreto para modificar los Artículos Primero párrafo primero, incisos a), b) y c); Tercero, párrafo segundo; Cuarto, fracciones I, II, adicionando un tercer párrafo a la fracción III; Séptimo y Octavo del Decreto número

222, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 31 de marzo de 2023, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tecate, Baja California, para que por conducto del o los funcionarios municipales facultados acorde a sus atribuciones en el marco de su propia normatividad, contraten deuda pública en una o varios etapas con una o varias instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, conforme a la normatividad aplicable, hasta por la cantidad de \$223,799,779.00 (Doscientos veintitrés millones setecientos noventa y nueve mil setecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), más las cantidades necesarias para constituir el fondo de reserva que se requieran y/o cubrir los gastos y costos relacionados con la celebración de los financiamientos, conforme a los artículos 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y los Municipios.

[. . .]

a) Hasta la cantidad de \$133,799,779.00 (Ciento treinta y tres millones setecientos noventa y nueve mil setecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), o por el monto total del saldo a cubrir del financiamiento que más adelante se indica, para el refinanciamiento de la deuda pública directa municipal proveniente del siguiente financiamiento:

INSTITUCIÓN FINANCIERA	FECHA CONTRATO	MONTO CONTRATADO	SALDO INSOLUTO AL (31 DE AGOSTO DE 2023)	CLAVE DE INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO ÚNICO**
BANSI, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	23 DE FEBRERO DE 2016*	\$160'000,000.00 Moneda Nacional	\$133,799,779.00 Moneda Nacional	P02-0516025

* Fecha de firma por el Municipio; el Acreditante firmó el 29 de febrero de 2016.

** [. . .]

b) Hasta la cantidad de \$90'000,000.00 (Noventa millones de pesos 00/100 M.N.) para Inversiones Públicas Productivas, consistentes en los siguientes rubros de inversión:

- Bienes Inmuebles;
- Equipo de defensa y Seguridad;
- Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio;
- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas;
- Mobiliario y equipo de administración;
- Obra Pública en Bienes de Dominio Público;
- Vehículos y Equipo de Transporte.

En caso de existir economías al momento de terminar el proceso de designación de los proyectos o conforme a su implementación, o bien, en caso de imposibilidad jurídica o material para realizar alguno de los proyectos que



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

se hubieran designado, se podrá aplicar el recurso parcial o totalmente, a cualquiera de los otros rubros enunciados en la misma relación.

c) Adicionalmente al monto referido en la primera parte de este artículo primero, se autoriza a que dicho monto se podrá incrementar hasta por las cantidades necesarias para constituir el fondo de reserva que se requiera para garantizar el pago puntual de los financiamientos que se contraten. Igualmente, los recursos de los financiamientos se podrán destinar para cubrir los gastos y costos relacionados con la celebración de los financiamientos, hasta por el monto equivalente al porcentaje máximo autorizado en el primer y segundo párrafo del artículo 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

[. . .]

[. . .]

ARTÍCULO TERCERO.- [. . .]

Las cantidades que disponga el H. Ayuntamiento de Tecate en el ejercicio de la presente autorización causarán intereses ordinarios y moratorios a las tasas que se negocien con la institución financiera mexicana que ofrezca las mejores condiciones de mercado en los términos del presente Decreto. Estas tasas de interés podrán revisarse y ajustarse cuando así se precise en el o los contratos de crédito respectivos.

ARTÍCULO CUARTO. - [. . .]

I.- Sin perjuicio de afectaciones previas y, en su caso, conviniendo el esquema de desafectaciones y nuevas afectaciones, se autoriza a los funcionarios facultados para afectar irrevocablemente como fuente de pago y/o como garantía de cumplimiento de las obligaciones que se contraten conforme al presente Decreto, un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de los recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, o cualquier otra disposición que sustituya o complemente a dicho Fondo.

[. . .]

[. . .]

II.- Notifiquen y/o instruyan irrevocablemente a cualquier institución fiduciaria, y/o Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, y/o la dependencia que corresponda, para que abone a la cuenta que al efecto hubiere abierto la institución fiduciaria que administre el fideicomiso u otro fideicomiso

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

previamente constituido, los recursos que procedan de las Participaciones Afectas que servirán para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven de financiamiento que contrate conforme al presente Decreto. Del mismo modo, se les faculta para que, de ser necesario y/o conveniente, otorgue mandato a la propia Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California y/o la dependencia que corresponda, mediante el cual instruyan el depósito de las participaciones federales del Fondo General de Participaciones afectadas al fideicomiso que servirá como mecanismo de pago.

III.- [. . .]

[. . .]

Los instrumentos derivados o cualquier otro tipo de instrumento señalado en la presente fracción, podrá cubrir hasta la totalidad de los montos de cada financiamiento contratado conforme al presente Decreto, su plazo podrá ser igual al de los financiamientos relacionados, así como, la misma fuente de pago.

IV.- [. . .]

V.- [. . .]

[. . .]

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Las autorizaciones concedidas conforme al presente Decreto estarán vigentes y podrán ser ejercidas durante el ejercicio fiscal de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024. Asimismo, una vez contratados los financiamientos autorizados en el presente Decreto, el plazo máximo para empezar a ejercer los recursos del o los financiamientos será el que se establezca en el proceso competitivo correspondiente y en el instrumento de contratación del financiamiento, pero no podrá exceder del 30 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO OCTAVO.- Los ingresos provenientes de los financiamientos autorizados en este Decreto formarán parte de la Ley de Ingresos del Municipio de Tecate, Baja California, para el ejercicio fiscal 2023, en caso de ser recibidos en este año. En su caso, el Ayuntamiento hará las adecuaciones correspondientes en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 para prever el pago de las obligaciones que se contraigan de conformidad a este Decreto; asimismo deberá prever en el proyecto de presupuesto de cada ejercicio fiscal, el pago y servicios de los financiamientos, instrumentos derivados y/u operaciones de financiamiento o cualquiera que se contrate al amparo del presente Decreto, hasta su totalidad.

ARTÍCULO TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

SEGUNDO.- Se ratifica en su totalidad el contenido y validez de los artículos del Decreto número 222 de fecha 31 de marzo de 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California que no hayan sido modificados mediante el presente Decreto y que no lo contravengan, los cuales permanecerán vigentes para todos los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO.- El presente Decreto fue autorizado por el voto de al menos las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura Local, previo análisis del destino de los empréstitos y obligaciones, de la capacidad de pago del Municipio de Tecate, Baja California, del otorgamiento de garantías y establecimiento de la fuente de pago; lo anterior, conforme a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable; asimismo, para la aprobación del presente Decreto, esta legislatura incluyó sus dictámenes respectivos, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 190, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, solicitando el uso de la voz la Diputada Daylín García Ruvalcaba.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 90 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Cota Muñoz Román, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel. Así como **5 votos en contra, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Blásquez Salinas Marco Antonio y García Ruvalcaba Daylín.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 190 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por el Diputado Román Cota Muñoz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Agotados los dictámenes, se continúa con el siguiente punto del orden del día que se refiere a: "**Proposiciones**", y el Diputado Presidente hace un atento recordatorio a las Diputadas y a los Diputados, para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra** para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**, estableciéndose en los **siguientes términos:**

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

ÚNICO. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, A FIN DE QUE INSTRUYA A LA DEPENDENCIA A SU CARGO, SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, MARCO ANTONIO MORENO MEXIA, A FIN DE QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DETERMINE EL IMPACTO PRESUPUESTAL Y LA PERTINENCIA DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN MECANISMO LEGAL Y ADMINISTRATIVO QUE PERMITA A COMPRADORES O ADQUIRENTES DE VEHÍCULOS USADOS DE USO PARTICULAR, REGULARIZAR LOS DATOS DE SUS UNIDADES, REALIZANDO EL CAMBIO DE PROPIETARIO RESPECTIVO, A UN COSTO MÁS ASEQUIBLE QUE EL QUE RESULTA DE APLICAR EL VIGENTE IMPUESTO SOBRE COMPRAVENTA Y OPERACIONES SIMILARES, TENIENDO COMO FINALIDAD PRIMORDIAL O EXTRA FISCAL LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL VEHICULAR.

DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto continuo, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la voz el Diputado

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Marco Antonio Blásquez Salinas, para solicitar adherirse a la Proposición presentada.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica, la solicitud de dispensa de trámite presentada, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

Acto continuo, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la voz nuevamente el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, para solicitar adherirse a la Proposición presentada, siendo esto aceptado por el Diputado promovente.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica, la Proposición con Punto de Acuerdo presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Subsiguientemente, el Diputado Presidente, procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, para presentar a nombre propio y de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite;** quedando en los **siguientes términos:**

PRIMERO.- LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE CONTEMPLE, EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A SEGURIDAD PÚBLICA, LOS RECURSOS SUFICIENTES Y NECESARIOS CON LOS QUE SE PUEDA GARANTIZAR ESTE DERECHO HUMANO.

SEGUNDO.- LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE, EN APEGO A SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, APRUEBE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, RECURSOS SUFICIENTES Y NECESARIOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR ESTE DERECHO HUMANO.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Dado en el Salón de Sesiones "**Lic. Benito Juárez García**" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Acto continuo, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la voz la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo, para hacer un comentario al respecto.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica, la solicitud de dispensa de trámite presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; solicitando el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García; así como para

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

manifestarse a favor, las ciudadanas Diputadas: Santa Alejandrina Corral Quintero y Daylín García Ruvalcaba

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica, la Proposición con Punto de Acuerdo presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco** para presentar **con solicitud de dispensa de trámite**, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo:**

PRIMERO. Que la Vigésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal de la Ciudad de Mexicali, C. Norma Alicia Bustamante Martínez, para que, en base a sus facultades y atribuciones, instruya a la Directora del DIF Mexicali, Helga Ileana Casanova López, para que lleve a cabo la rehabilitación y rescate del edificio que albergó el "Centro Comunitario de Bugambilias" ubicado en Avenida Río Champotón No. 1103 del Fraccionamiento Bugambilias de esta ciudad de

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Mexicali, Baja California, para que vuelva a ofrecer cursos, talleres y otros servicios en beneficio de la población que reside en dicha zona.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto continuo, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta en votación económica, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

Consecuentemente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; solicitando adherirse a la misma, los ciudadanos Diputados: Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Daylín García Ruvalcaba, Araceli Geraldo Núñez, Santa Alejandrina Corral Quintero y Juan Diego Echevarría Ibarra.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

En consecuencia, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende** para presentar, **con solicitud de dispensa de trámite, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:**

ÚNICO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California hace un respetuoso exhorto al **LIC. ARMANDO AYALA ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA;** a la **MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI;** a la **C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO;** al **ING. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE;** a la **LIC. MONTSERRAT CABALLERO RAMÍREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL**

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA; al C. **JORGE ALBERTO LÓPEZ PERALTA, PRESIDENTE DEL CONCEJO FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN;** y al C. **JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL CONCEJO FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,** para que en el marco de sus respectivas competencias, mantengan y/o amplíen y/o establezcan estímulos fiscales, descuentos, condonaciones y exenciones en el pago de impuestos y derechos **por el uso u ocupación de la vías públicas de las mujeres que realicen la actividad actividades mercantiles eventuales en cualquiera de su modalidades**

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 09 días del mes de noviembre del año 2023.

Por lo anterior, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita a la Diputada

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Secretaria en Escrutadora, la someta en votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Ahora bien, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

En consecuencia, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

De nueva cuenta, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende** para presentar, **con solicitud de dispensa de trámite, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:**

ÚNICO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** a la **MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE**

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

MEXICALI, y al Cabildo municipal, para que tomen todas las acciones necesarias para bachear y reencarpetar la calle aerolito en el tramo comprendido de sur a norte, del Boulevard Lázaro Cárdenas a la Calle Plutón, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 9 días del mes de noviembre del año 2023.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, la someta en votación de manera económica, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Subsiguientemente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Continuando, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez para presentar su Proposición, con dispensa de trámite;** estableciéndose en los **siguientes términos:**

PRIMERO. – La H. XXIV Legislatura del Estado de Baja California, emite amable y respetuoso exhorto para que las Presidentas Municipales de Mexicali, Rosarito y Tijuana, los Presidentes Municipales de Tecate y Ensenada, las y los ciudadanos, Norma Alicia Bustamante Martínez, Hilda Araceli Brown Figueredo, Montserrat Caballero Ramírez, Edgar Darío Benítez Ruiz y Armando Ayala Robles respectivamente, así como a los Presidentes de los Concejos Fundacionales de San Quintín y San Felipe, los CC. Jorge López Peralta y José Luis Dagnino López,

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

respectivamente, para que dentro del marco de sus atribuciones analicen la posibilidad de reforzar las acciones en pro de la comunidad migrante en el Estado, para dar cabal atención al fenómeno migratorio que actualmente subsiste en la región.

SEGUNDO. – La H. XXIV Legislatura del Estado de Baja California, emite amable y respetuoso exhorto al Mtro. Catalino Zavala Márquez, Secretario General del Gobierno de Baja California, para que se analice la posibilidad de reforzar las acciones en pro de la comunidad migrante en el Estado, con el fin de dar cabal atención al fenómeno migratorio que actualmente subsiste en la región.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso de Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto continuo, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la solicitud de dispensa de trámite, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para adherirse los siguientes ciudadanos Diputados: Araceli Geraldo Núñez, María del Rocio Adame Muñoz, Dunnia Montserrat Murillo López, Liliana Michel Sánchez Allende, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Ramón Vázquez Valdez, Román Cota Muñoz, Julia Andrea González Quiroz y Juan Manuel Molina García.

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, someter en votación económica la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Subsiguientemente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López para presentar su Proposición, con dispensa de trámite;** estableciéndose en los **siguientes términos:**

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

ÚNICO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO PARA EL MANEJO, SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN DEL AGUA, ING. JOSÉ ARMANDO FERNÁNDEZ SAMANIEGO Y AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA (CESPE), LIC. ALONSO CENTENO HERNÁNDEZ, PARA QUE SE ATIENDA EL PROBLEMA DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE ENSENADA EN PLAYA HERMOSA, EL ARROYO EL GALLO, EL CAÑÓN DE DOÑA PETRA, EL ARROYO SAN CARLOS, Y EL CAUCE QUE CRUZA LA PARTE ALTA DE LA DELEGACIÓN MANEADERO.

Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Congreso del Estado de Baja California en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto continuo, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Dунnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la solicitud de dispensa de trámite, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Por lo cual, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Román Cota Muñoz** para presentar, con **solicitud de dispensa de trámite, Proposición con Punto de Acuerdo**, estableciéndose en los **siguientes términos:**

ÚNICO.- El Pleno del H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a las y los Alcaldes de los Municipios, así como a los Presidentes de los Concejos Fundacionales de nuestro Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, realicen las modificaciones necesarias a sus respectivos proyectos de Leyes de

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Ingresos 2024, a fin de que contemplen o mantengan el incentivo mediante descuento del 50% o mayor al pago del impuesto predial dirigido a jefas de familia.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los días de su presentación.

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Román Cota Muñoz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, la someta en votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, solicitando el uso de la voz para adherirse a la Proposición los siguientes ciudadanos Diputados: Liliana Michel Sánchez Allende y María del Rocio Adame Muñoz

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

presentada por el Diputado Román Cota Muñoz, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Román Cota Muñoz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra** para presentar, **con solicitud de dispensa de trámite, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:**

PRIMERO. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, A FIN DE QUE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS Y SORTEOS A SU CARGO, PARA EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, CONSTATEN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PARTICULARMENTE POR LO QUE HACE A LAS PROHIBICIONES RESPECTO A LAS DISTANCIAS A OBSERVAR EN LA APERTURA DE SALA DE JUEGOS, SORTEOS DE NÚMEROS O SÍMBOLOS, APUESTAS DEPORTIVAS REMOTAS Y TERMINALES ELECTRÓNICAS Y COMERCIO PARA LA ACTIVIDAD DE RESTAURANTE,

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

EN LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE CATASTRAL CS-209-001, CS-209-002, CS-209- 013 Y CS-209-032, CON EL PROPÓSITO DE DETERMINAR SI SE LOCALIZAN A MENOS DE 200 METROS DE DISTANCIA DEL CENTRO EDUCATIVO DENOMINADO CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE NUEVO OCCIDENTE CEUNO.

SEGUNDO. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, CON EL PROPÓSITO DE QUE GIRE INSTRUCCIONES A LA DEPENDENCIA A SU CARGO, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, PARA EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, CONSTATEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS O NORMATIVIDAD EN MATERIA DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIONES RESPECTO A LA APERTURA DE SALA DE JUEGOS, SORTEOS DE NÚMEROS O SÍMBOLOS, APUESTAS DEPORTIVAS REMOTAS Y TERMINALES ELECTRÓNICAS Y COMERCIO PARA LA ACTIVIDAD DE RESTAURANTE, EN LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE CATASTRAL CS-209-001, CS-209-002, CS-209- 013 Y CS-209-032, CON EL PROPÓSITO DE DETERMINAR SI SE LOCALIZAN A MENOS DE 200 METROS DE DISTANCIA DEL CENTRO EDUCATIVO DENOMINADO CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE NUEVO OCCIDENTE CEUNO.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

En consecuencia de lo anterior, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta en votación de manera económica, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someter en votación económica la Proposición con Punto de Acuerdo presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Por lo cual, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Acto siguiente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García** para presentar, **con solicitud de dispensa de trámite**, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**:

ÚNICO. - ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, **MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE MÉXICO, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, A LA PRESIDENTA DEL GRUPO INTRAGUBERNAMENTAL SOBRE LA SUSTENTABILIDAD EN EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA, LIC. MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE SE REALICEN LOS ACUERDOS Y DECISIONES GUBERNAMENTALES NECESARIAS PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE LA PESCA EN EL MAR DE CORTÉS, PROTEGIENDO LA SUSTENTABILIDAD DE LA ZONA PERO PREPONDERANDO LA SITUACIÓN Y NECESIDAD DE LA COMUNIDAD DE PESCADORES Y SUS FAMILIAS CUYO SUSTENTO ÚNICO O PRINCIPAL ES ESTA ACTIVIDAD QUE DIO ORIGEN HISTÓRICO DE SAN FELIPE, GOLFO DE SANTA CLARA Y POBLADOS PESQUEROS RIBEREÑOS.**

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

En consecuencia, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para adherirse los ciudadanos Diputados: Manuel Guerrero Luna, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Araceli Geraldo Nuñez, Evelyn Sánchez Sánchez, Julia Andrea González Quiroz, Dúnnia Montserrat Murillo López, Ramón Vázquez Valadez, Román Cota Muñoz, Marco Antonio Blásquez Salinas, Sergio Moctezuma Martínez López, Santa Alejandrina Corral Quintero, Juan Diego Echevarría Ibarra, Amintha Guadalupe Briceño Cinco, Liliana Michel Sánchez Allende, Daylín García Ruvalcaba, María Monserrat Rodríguez Lorenzo y María del Rocío Adame Muñoz.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

Subsiguientemente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día que se refiere a **"Posicionamientos"**, y el Diputado Presidente hace un atento recordatorio a las Diputadas y Diputados, para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López** para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA **Posicionamiento relativo al bullying en las Escuelas.**

Posteriormente, el Diputado Presidente manifiesta que esta Asamblea queda enterada.

Consecuentemente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA **Posicionamiento,**

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

relativo al día internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra Periodistas.

Enseguida, el Diputado Presidente manifiesta que esta Asamblea queda enterada.

Posteriormente, el Diputado Presidente concede nuevamente el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez** para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA **Posicionamiento relativo al día internacional contra la violencia y el acoso escolar.**

Por lo anterior expuesto, el Diputado Presidente manifiesta que esta Asamblea queda enterada.

Agotado el orden del día, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Ordinaria el día 16 de noviembre de 2023, a las 12:00 horas, en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García". **Siendo las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos del día jueves nueve de noviembre del año dos mil veintitrés, se levanta la sesión.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, el día jueves dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés, ante la presencia del C. Diputado Presidente Manuel Guerrero Luna,



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

quien autoriza la presente Acta, asistido de la C. Diputada Secretaria Dúnnia Montserrat Murillo López, quien con su firma da fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA